



**OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2022

**- SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

**1. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 15 al 19 de agosto de 2022, por motivo de un viaje personal.
- b. De la señora Yadira Maldonado Guindín, Directora de la Oficina Legislativa del senador William E. Villafañe Ramos, una comunicación solicitando se excuse al senador Villafañe Ramos de los trabajos legislativos hasta el 17 de agosto de 2022, por estar atendiendo un asunto oficial.
- a. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2022-0098:

“La Ley 152-2020, conocida como la “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales” ordena en su Artículo 2 que todo hospital, sea este público o privado, presente anualmente en las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en o antes del 31 de mayo de cada año, un informe donde se establezcan los planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes. Estos informes deben ser sometidos, de la misma forma, ante el Departamento de Salud, el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Departamento de Familia, y el Departamento de Seguridad Pública en el mismo término. Son las agencias de gobierno antes mencionadas, las encargadas de evaluar el informe y determinar si el mismo tiene o no alguna deficiencia.

La Ley 152-2020 dispone que el incumplimiento con sus disposiciones podría conllevar multas administrativas a tenor con la Ley 88-2018, conocida como la “Ley de Garantía de Prestación de Servicios”. Las multas administrativas van desde los \$5,000 hasta los \$10,000; e incluso la posibilidad de una suspensión o revocación de las operaciones de las facilidades de salud.

En el 2021, los siguientes hospitales cumplieron con presentar su plan de contingencia ante la Oficina del Secretario del Senado: Ashford Hospital, San Juan; HIMA-San Pablo, Bayamón; HIMA-San Pablo, Caguas; HIMA-San Pablo, Fajardo; HIMA-San Pablo, Humacao; HIMA-San Pablo, San Juan; Hospital Bella Vista, Mayagüez; Hospital Comunitario Buen Samaritano, Aguadilla; Hospital Damas, Ponce; Hospital Menonita CIMA, Aibonito; Hospital Metropolitano y Metro Dialysis Care, San Juan; Hospital Pavía de Santurce, San Juan; Hospital San Carlos Borromeo, Moca; y el Manatí Medical Center, Manatí.

En el 2022, los siguientes hospitales cumplieron con presentar su plan de contingencia ante la Oficina del Secretario del Senado: Ashford Hospital, San Juan; Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR, San Juan; Hospital Comunitario Buen Samaritano, Aguadilla; Hospital Damas, Ponce; Hospital de la Concepción, San Germán; Hospital del Maestro, San Juan; Hospital Español Auxilio Mutuo, San Juan; Hospital Menonita CIMA, Aibonito; Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez, San Juan; Hospital Pavía Santurce, San Juan; Hospital Ryder, Humacao; Hospital San Cristóbal, Ponce; Hospital Wilma N. Vázquez, Vega Baja; Manatí Medical Center, Manatí; y el San Jorge Children's and Women's Hospital, San Juan.

Es por ello que el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Oficina del Secretario del Senado, se le requiera al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico; al Secretario de Seguridad Pública de Puerto Rico, y a la Secretaria del Departamento de la Familia, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO, CARLOS MELLADO LÓPEZ; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO RICO, ALEXIS TORRES Y A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, CARMEN ANA GONZÁLEZ-MAGAZ:

1. Gestiones que ha llevado a cabo cada una de estas agencias del Estado Libre Asociado para hacer cumplir la Ley 152-2020.
  2. Un desglose de comunicaciones enviadas -sean estas escritas, por correo certificado, vía correo electrónico o mediante llamada telefónica- a todos los hospitales de Puerto Rico, sean estos públicos o privados, sobre información relacionada a la Ley 152-2020 y la necesidad del cumplimiento con la ley.
  3. Que provean la evidencia de las comunicaciones dirigidas a todos los hospitales públicos y privados haciendo el requerimiento de la información.
  4. Un desglose de los hospitales, sean públicos o privados que han incumplido con la Ley. Y un desglose de las gestiones que han llevado a cabo las agencias para exigir el cumplimiento.
  5. Un desglose de las multas administrativas o los permisos que han sido suspendidos o revocados a los distintos hospitales, sean públicos o privados, que han incumplido con proveer dichos planes de contingencia.”
- b. Los senadores Ruiz Nieves y Soto Rivera han radicado la Petición de Información 2022-0099:

“La Ley 194-2011, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” dispone en su Artículo 16.200 que toda organización de servicios de salud limitados deberá presentar al Comisionado de Seguros de Puerto Rico, en o antes del 31 de marzo de cada año, un estado exacto sobre el año natural precedente y certificado por un contador público autorizado, así como suscrito por dos de sus principales funcionarios.

La ley actual faculta al Comisionado de Seguros a imponer multas hasta un máximo de cien dólares (\$100.00) diarios por cada día de retraso en entregar un informe y podrá incluso revocar el certificado de autoridad de una organización de servicios de salud limitados hasta que la misma radique el informe.

Los Senadores que suscriben, respetuosamente solicita que, a través de la Oficina del Secretario del Senado, se le requiera al Comisionado de Seguros de Puerto Rico, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO, ALEXANDER ADAMS VEGA:

1. Un informe detallado de todas las organizaciones de servicios de salud que han radicado su informe anual, en virtud de lo establecido en la Ley 194-2011.
2. Copia de cada informe radicado ante la Oficina del Comisionado de Seguros (copia de los mismos puede ser provisto de forma digital).
3. Un desglose de comunicaciones enviadas -sean estas escritas, por correo certificado, vía correo electrónico o mediante llamada telefónica- a todas las aseguradoras de Puerto Rico, sobre la necesidad del cumplimiento con la ley.
4. Que provean la evidencia de las comunicaciones dirigidas a todas las aseguradoras haciendo el requerimiento de la información.
5. Un desglose de las aseguradoras que han incumplido con la Ley, así como un desglose de las gestiones que ha llevado a cabo la Oficina del Comisionado de Seguros para exigir el cumplimiento.

Un desglose de las multas administrativas impuestas a las aseguradoras por el incumplimiento o retraso en la entrega de los informes anuales.”

- c. La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2022-0100:

“Desde hace años el zoológico del país, denominado Zoológico Dr. Juan A. Rivero, —ubicado en la ciudad de Mayagüez— ha venido confrontando problemas de administración y alegaciones que inciden sobre las condiciones y el estado de los animales en cautiverio.

El parque zoológico de Mayagüez no tan solo es una atracción turística y recreacional, sino que también puede servir de plataforma educativa para estudiantes universitarios de biología y ciencias veterinarias. No obstante, a pesar de ese potencial de beneficios para el país, las

distintas administraciones no han podido ser efectivas para darle lustre a este patrimonio público.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere de la Secretaria designada del Departamento Recursos Naturales y Ambientales, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, la siguiente información dentro de los próximos siete (7) días laborables:

1. Un listado de los animales en cautiverio, que además contenga: edad del animal, sexo, tiempo en cautiverio, y condición de salud.
2. Un listado de las personas empleadas por el DRNA para trabajar en el Zoológico Dr. Juan A. Rivero, con la posición que ocupan y su salario.
3. Provea copia de todos los contratos que el DRNA ha suscrito para la administración y funcionamiento del Zoológico Dr. Juan A. Rivero para los años fiscales 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023.
4. Provea copia de todos los acuerdos colaborativos con agencias, estatales o federales, municipios, o entidades privadas para los años fiscales 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023.
5. Provea copia del presupuesto actual destinado para la administración y funcionamiento del Zoológico Dr. Juan A. Rivero, con el desglose de gastos.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos siete (7) días laborables.”

## **2. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

- a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Anaís Rodríguez Vega como Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; de la licenciada Nicole Martínez Martínez como Administradora de la Administración de Sustentos de Menores (ASUME); del licenciado Agustín Montañez Allman para un nuevo término como Procurador del Veterano; de la licenciada Melissa Massheder Torres como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del licenciado Samuel A. Silva Rosas como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del licenciado Jaime F. Rivera Emmanuelli como Comisionado de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico; del licenciado Alejandro Camporreale Mundo como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del doctor Raymond Torres Santos como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en calidad de residente en Puerto Rico con amplia experiencia administrativa, para un término que vence el 1 de agosto de 2026; del señor José Manuel Correa Vigier, como Miembro de la Junta Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en calidad de representante de interés público, para un término que vence el 11 de agosto de 2025; del señor John Rivas como Miembro de la Junta Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en calidad de persona comprometida con el desarrollo de las artes, el diseño o la educación en Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 14 de agosto de 2025; y el de la señora Nannette Martínez Ortiz como Principal Ejecutivo de Innovación e Informática Interina y Directora Ejecutiva Interina de Puerto Rico Innovation & Technology Service.
- a. Del Secretario del Senado, treinta y un comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 18, 55, 85, 98, 128, 150 (conferencia), 187 (conferencia), 191, 245 (conferencia), 247, 410, 427, 437, 440 (conferencia), 459 (conferencia), 563, 572 (conferencia), 582, 609, 683, 721, 732, y 771 (conferencia); y de las R. C. del S. 52, 57 (conferencia), 102, 108 (conferencia), 136, 157, 191 y 215, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

### **3. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

a. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 592, 713, 719, 751, 752, 753, 867 y Proyectos de la Cámara 345, 1181 y 1256.”

### **4. ASUNTOS PENDIENTES**

### **5. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

### **6. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 405

P. del S. 412 (Informe Conjunto)

P. del S. 741

P. del S. 743

P. del S. 809

R. del S. 9 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 107 (Tercer Informe Parcial)

R. del S. 170 (Informe Final)

R. del S. 330

P. de la C. 207

P. de la C. 299

Sustitutivo de los P. de la C. 988 y P. del S. 183

R. C. de la C. 250

R. C. de la C. 297

R. C. de la C. 300

### **7. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**